




JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA
Referencia: Ejecutivo Menor Cuantía No.00202 de 2021
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: JOHANA VERGARA CALLE
Fecha Auto: Julio 22 de 2021.-

Junto con la demanda principal y en escrito separado solicita la parte ejecutante el decreto de medidas cautelares, sin embargo, el Despacho se está a lo discernido en el auto del cuaderno principal y que se notifica simultáneamente con la presente providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,
ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado
#27 de **23 de Julio de 2021**
Fijado a las 8:00 A.M.

MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaria

Firmado Por:

ANGELA MARIA PERDOMO CARVAJAL
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
4ddda3408e9e34debdd2b7987e523fe61d530984e939f1efdae2171b214a96ce
Documento generado en 22/07/2021 05:20:15 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**